

El Pleno del Ayuntamiento, con fecha 27 de marzo de 2014 ha adoptado el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas reguladoras de LA FIRA DE LA CIRERA y de la TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto refundido.

La Salzadella a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde. Cristóbal Segarra Fabregat